RECONOZCASE REAJUSTE TRATO DIRECTO PARA PRORROGAR CONTRATO DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y RECEPCIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS SÓLIDOS DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO Nº 2057

Chillán Viejo, 05 JUL 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- IPC acumulado según información del INE para el periodo de este reajuste es del 2.6%.

CONSIDERANDO:

1.- El D.A. Nº 4098, del 13 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.

2.- Decreto alcaldicio Nº 72 del 14 de Enero de 2019 que modifica subrogancias automáticas.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3613 de fecha 28 de Octubre de 2016, que aprueba bases y llama a licitación pública Nº 73/2016 ID: 3671-99-LQ16 denominada "SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y RECEPCIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE CHILLÁN VIEJO", y que en su punto quinto dispone que se reajustara el contrato de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato

4.- Decreto Alcaldicio N° 199 del 19 de Enero de 2017 que aprueba contrato Licitación pública Nº 73/2016 ID: 3671-99-LQ16 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y RECEPCIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS SÓLIDOS DE CHILLÁN VIEJO"

5.- Decreto Alcaldicio N° 11 del 02 de Enero de 2019 que autoriza Trato Directo según Ley Nº 19.886 para prorrogar contrato de Servicio de Disposición y Recepción final de Residuos Domiciliarios Sólidos de Chillán Viejo aprobado por D.A. N° 199 del 19 de Enero de 2017.

6.- La necesidad de realizar el reajuste correspondiente al trato directo que se originó de la prórroga por 3 meses (Enero, Febrero y Marzo de 2019) al contrato original, según lo establece las especificaciones técnicas del contrato, punto quinto que indica que se reajustara de acuerdo a la variación que experimente el IPC anual determinado por el INE .

REAJUSTE ENERO 2019		
Servicio Facturado valor tonelada a diciembre 2018	**$**	**10.291**
I.P.C. acumulado Enero a Dic.2018= 2.6% (se reajusta el valor de tonelada) ($10.291 x 2.6% ipc anual)	**$**	**10.291**
Aumento punto quinto según bases	**$**	**268**
Total valor tonelada mes de Enero a Marzo 2019	**$**	**10.559**

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Reajuste a Trato Directo aprobado por D.A. N° 11 del 02 de Enero de 2019, que lo autoriza según Ley Nº 19.886 para prorrogar contrato de Servicio de Disposición y Recepción final de Residuos Domiciliarios Sólidos de Chillán Viejo aprobado por D.A Nº N° 199 del 19 de Enero de 2017, desde Enero a marzo de 2019

2.- PÁGUESE y Reconózcase el nuevo monto que considera el reajuste a la empresa ECOBIO S.A. RUT Nº 77.295.110-8, para el **Servicio de Disposición y Recepción final de Residuos Domiciliarios Sólidos de Chillán Viejo por un monto total mensual de $ 10.559** por tonelada (diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos) por el periodo de Enero a Marzo de 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/HHH/ MOG/pca
Distribución: Sres. **ECOBIO.,** contratista, Secretario Municipal, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DAO), Directora de Administración y Finanzas (DAF)

INFORME

El Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) informa que según contrato aprobado Decreto Alcaldicio N° 11 del 02 de Enero de 2019 que autoriza Trato Directo según Ley Nº 19.886 para prorrogar contrato de Servicio de Disposición y Recepción final de Residuos Sólidos Domiciliarios de Chillán Viejo Decreto Alcaldicio N° 199 del 19 de Enero de 2017 con la empresa ECOBIO S.A. RUT Nº 77.295.110-8, en su cláusula quinta , establece que el "Valor de los servicios contratados para recepción y tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios que la municipalidad disponga en Ecobio S.A. Asciende a la suma de $ 10.291por tonelada, valores que están exentos de IVA y tendrá un reajuste anual equivalente a la variación acumulada que experimente el IPC a partir de la firma del contrato……" Cuyo IPC según cálculos realizados con información INE este corresponde al 2.6% por lo que se solicita que se reconozca por Decreto Alcaldicio Municipal que lo avale.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (S)

Chillan Viejo, 2019

Instituto Nacional de Estadísticas
Departamento de Estadísticas de Precios

Periodo de Cálculo

Mes y Año de Inicio	1/ 2018	**Mes y Año de Termino**	12/ 2018
Valor a Ajustar	$ 10291		

Variación del Periodo

01 Enero 2018 al 31 Diciembre 2018

(12 meses)

2,6 %

Variación acumulada en el período.

El Valor Ajustado es : $ 10.555

Nota: Los cálculos son realizados internamente considerando doce decimales.